

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1340

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: MOMENTO BLUEFIRE.

Número: 316326.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1341

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: NEW Mond INTERNATIONAL.

Número: 316327.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1342

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE WATERMELON.

Número: 316328.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

De acuerdo con el **Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá**, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente:

“El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca.”
Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: “Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran.”

En este sentido, la modificación propuesta constituye un **cambio sustancial**, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1343

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE X-CHANGE.

Número: 316329.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1344

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE BLUEBERRY MENTHOL.

Número: 316331.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

ANULADO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1345

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.
Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE.
Número: 316332.
Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego
Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1346

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE GOLD.

Número: 316330.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1347

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: MÁRQUEZ PITTI MARÍA LUISA.

Apoderados Legal(s) de: ANA CAROLINA VILLARREAL, LEDEZMA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-738-1652.

Solicitud de la Marca: NINA VIRGIN HAIR.

Número: 318281.

Clase(s): 26 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Quitar la palabra venta, no pertenece a la clase

No Reivindicar. la palabra Hair

Presentar Traducción/Transliteración. presentar traducción de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1348

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: PARDINI & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: THE YOGA PLACE S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panama.
Solicitud de la Marca: THE YOGA PLACE S.A..
Número: 318296.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. debe presentar un solo diseño
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. En el nombre de la marca aparece S.A. y en la etiqueta no esta S.A. si agrega S.A. a la etiqueta, debe no reivindicar esas sigla.
Presentar Traducción/Transliteración. presentar traducción de la marca

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego
Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1349

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: BLANCO, UREÑA & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: VIAMAR, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República Dominicana.

Solicitud de la Marca: GRUPO VIAMAR.

Número: 318300.

Clase(s): 12, 35, 36, 37, 39 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. la palabra Grupo

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA**

AVISO No. 2025-1350

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: RUBEN DARIO CARRERA TORRES.

Apoderados Legal(s) de: ZABDIEL JONATHAN LOZADA VASQUEZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-740-2347.

Solicitud de la Marca: Lasser Team.

Número: 318308.

Clase(s): 40 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Es persona natural, no Jurídico.
No Reivindicar. La palabra Laser

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1351

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: LEWIS, WILLIAM E..
Apoderados Legal(s) de: NEMO TRADERS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: STUDIO HOME.
Número: 318358.
Clase(s): 24 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La palabra Home
Presentar Traducción/Transliteración. Presentar traducción de la marca

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego
Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1352

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..

Apoderados Legal(s) de: FREDY SOLANO AMAYA mayor de edad, nacional de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con Pasaporte No. BE724392.

Solicitud de la Marca: HALLUSA NATURAL.

Número: 318364.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La palabra Natural

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA**

AVISO No. 2025-1353

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: TEJADA, SEGISTAN & DEJUANE.

Apoderados Legal(s) de: XSUPPLY INTERNATIONAL, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ZRIMA.

Número: 318367.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. La declaración Jurada no corresponde al nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1354

Hoy 30 de junio de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GULBAHAR TOBACCO INTERNATIONAL FZE mayor de edad, nacional de EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Solicitud de la Marca: mond KINGS ELITE BLUEBERRY MENTHOL.

Número: 316331.

Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. De acuerdo con el Artículo 110 del Reglamento de Marcas de Panamá, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 2017, se establece lo siguiente: "El solicitante podrá modificar o corregir su solicitud en cualquier momento del trámite. No se admitirá ninguna modificación o corrección que implique un cambio sustancial en la marca." Se niega la corrección presentada el 18 de diciembre de 2024, debido a que en las menciones legales del expediente se indica expresamente lo siguiente: "Se reivindica el uso exclusivo de los colores que aparecen en la etiqueta de la marca, tal como se muestran." En este sentido, la modificación propuesta constituye un cambio sustancial, por lo que no puede ser admitida conforme a la normativa vigente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa